

Señor(es)

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN.

Medellín – Antioquia.

E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

TIPO DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA.

DEMANDANTE: GLORIA EMILCEN SANCHEZ GAVIRIA.

DEMANDADO: HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN.

RADICADO: 05001333301520220054500

MARIO FERNANDO CÓRDOBA PÉREZ, identificado con CC. 71.593.447, en mi calidad de Gerente y Representante Legal del **HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “Luz Castro de Gutiérrez ESE”**, Empresa Social del Estado del orden municipal, identificada con NIT. 890.904.646-7, por medio del presente escrito me permito conferir poder especial, amplio y suficiente al abogado en ejercicio **DANIEL GÓMEZ MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.457.775, tarjeta profesional No.285.508 del C.S. de la Judicatura, y correo electrónico: **notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co**, para que represente a la entidad en el proceso de la referencia.

Mi apoderado queda con amplias facultades, especialmente con las de reclamar, conciliar, transar, desistir, y allanarse (en los términos dispuestos por el artículo 176 del CPACA); recibir, asumir, reasumir, sustituir, renunciar, tachar de falsedad, presentar recursos, asistir a las audiencias convocadas y en general demás facultades legalmente otorgadas, para llevar a cabo la labor aquí encomendada.

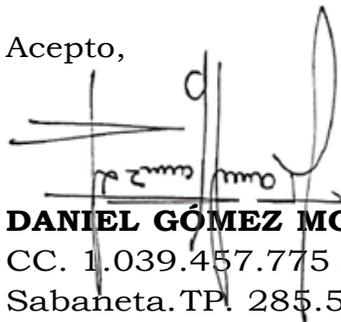
Sírvase señor(a) Juez, reconocerle Personería Jurídica a mi apoderado.

Atentamente,

MARIO FERNANDO CÓRDOBA PÉREZ

CC. 71.593.447.

Acepto,



DANIEL GÓMEZ MOLINA

CC. 1.039.457.775 de
Sabaneta.TP. 285.508 del
C.S.J.

Elaboró:
Revisó:
Aprobó: